

**Tlalpan, Ciudad de México.
Ejercicio Fiscal 2026**
Asunto: A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-representación

En el ejercicio Fiscal 2026, no se han realizado erogaciones en los conceptos 3751_Viáticos en el país o 3761_Viáticos en el extranjero, esto debido a que se da seguimiento a lo dispuesto en Artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el cual a la letra dice:

Artículo 96.

“Los Bienes y Servicios de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades se deberán sujetar y reducir al máximo, en el gasto de los servicios de telefonía y fotocopiado, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, a lo estrictamente indispensable”.

Dirección de Finanzas.